

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2184 de fecha 17.12.2009 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha producido la renuncia del Sr. Rogelio Reveco Mella, C.I. N° 14.016.160-8, al proyecto San José de la Dehesa, debido a que postulará a otro subsidio habitacional. Solicita devolución correspondiente a \$ 23.000. Adjunta fotocopia Orden de ingreso N° 0125059 de fecha 15.05.2007.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$ 23.000, por renuncia al Proyecto Habitacional Buen Samaritano al Sr. Rogelio Reveco Mella, C.I. N° 14.016.160-8, debido a que postulará a otro subsidio habitacional.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 26, Item 01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

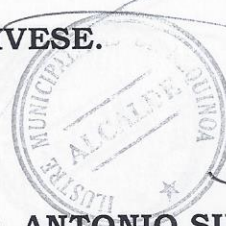


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Oficina Comunal de Vivienda (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE